



## ORDENANZA N° 1935

### **VISTO:**

BOLETO DE COMPRAVENTA de fecha 22/10/2019, por la cual se vende al Sr. NICOLINO, Rubén Fernando D.N.I. 18.109.050, con domicilio en Bv. Córdoba N° 803 de la Localidad de La Playosa, en el marco de lo dispuesto por ordenanza N° 1579/2017, de fecha 06/03/2017, decreto promulgatorio N° 041/2017 de fecha 07/03/2017, un lote de terreno que se describe como lote "106" de la Manzana 067, sección 05, de una superficie de 10.00 metros de frente por 26,34 metros de fondo o sea una superficie total de 263,40 metros cuadrados, lindando al noroeste con lote "105" y al sudoeste con lote "107" de la misma subdivisión confeccionada a tales efectos, mediante expte. 0579-008103/2019 aprobado por la dirección de Catastro con fecha 18/10/2019, de titularidad registral de la Municipalidad de la Playosa, inscripto en la Dirección Gral. De Rentas bajo el n° de cuenta 160142323343, nomenclatura catastral 16-01-130105067106.

Que conforme informe de Tesorería Municipal, el inmueble no registra deuda y la obligación de pago por adquisición del mismo se encuentra cancelada a la fecha.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que atento informe de Tesorería Municipal, no existe saldo pendiente alguno de pago por compra de inmueble, que hiciera el Sr. NICOLINO, Rubén Fernando D.N.I. 18.109.050, con domicilio en Bv. Córdoba N° 803 de la Localidad de La Playosa, en virtud de BOLETO DE COMPRAVENTA de fecha 22/10/2019 en el marco de lo dispuesto por ordenanza n° 1579/2017, de fecha 06/03/2017, decreto promulgatorio 041/2017 de fecha 07/03/2017.

**Por todo ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYOSA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
O R D E N A N Z A**

**Art. 1°:** ORDENESE ESCRITURAR a favor de NICOLINO, Rubén Fernando D.N.I. 18.109.050, con domicilio en Bv. Córdoba N° 803 de la Localidad de La





1983 / 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

Playosa, en el marco de lo dispuesto por ordenanza n° 1579/2017, de fecha 06/03/2017, decreto promulgatorio 041/2017 de fecha 07/03/2017, un lote de terreno que se describe como lote "106" de la Manzana 067, sección 05, de una superficie de 10.00 metros de frente por 26,34 metros de fondo o sea una superficie total de 263,40 metros cuadrados, lindando al noroeste con lote "105" y al sudoeste con lote "107" de la misma subdivisión confeccionada a tales efectos, mediante expte. 0579-008103/2019 aprobado por la dirección de Catastro con fecha 18/10/2019, de titularidad registral de la Municipalidad de la Playosa, inscripto en la Dirección Gral. De Rentas bajo el n° de cuenta 160142323343, nomenclatura catastral 16-01-130105067106.

**Art. 2°:** Que serán a cargo del comprador adjudicatario, en su totalidad, todo costo de gastos y honorarios que demande el proceso de escrituración, quien previa comunicación fehaciente deberá indicar a la Municipalidad el profesional interviniente en los actos notariales.

**Art. 3°:** COMUNIQUESE, publíquese, dese al registro municipal, archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLAYOSA,  
A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.

Prom.p/Dcto. N° 073/2023  
De Fecha 18/04/2023  
Public. en Transp. y Boletín Municipal

BRINI GUILLERMO ADRIAN  
Presidente H. C. D.  
Municipalidad de La Playosa

DEL VAL NICOLAS RAUL  
CONCEJAL -  
Municipalidad de La Playosa

MAURICIO ZAMUDIO  
CONCEJAL P.S.  
DNI 25291695

RICARDO WALTER GONELLA  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa

SANTORO ALBERTO C.  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa

WENA DEL VALLE FORMIA  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa

MAZZONI MARIA LAURA  
CONCEJAL  
Municipalidad de La Playosa

